



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	EHIMY DAYANA GUERRERO ARRIETA C.C. No. 55.313.104 A FAVOR DEL MENOR A.D.H.S.
DEMANDADO:	ANGEL MAURICIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ C.C. No. 1.090.371.943
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2017-00181-00

Informe Secretarial: Señor Juez, a su despacho la presente demanda, la cual no fue subsanada dentro del término de ley. Sírvasse proveer.

Soledad, septiembre 18 de 2023.

LICETH PAOLA MONTES MOLINA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.
Septiembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y observado que no se encuentra allegado al expediente digital memorial subsanando lo requerido, se rechazará la demanda conforme lo establecido en el inciso 4º del artículo 90 del C.G.P.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Rechazar la presente demanda de EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovida por EHIMY DAYANA GUERRERO ARRIETA contra ANGEL MAURICIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ con base en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Devolver por secretaría los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 27 de SEPTIEMBRE 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 145 VÍA WEB

El Secretario (a) LICETH PAOLA MONTES MOLINA